

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXVIII- Vol. XXVIII - Ordinaria No.58 - Agosto de 2021**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PCSJA21-11838 DE 2021**

**1**

**“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo PCSJA21-11732 en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”**

**ACUERDO No. PCSJA21-11839 DE 2021**

**4**

**“Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central”**

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA21-11838**  
**26/08/2021**

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo PCSJA21-11732 en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de agosto de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2021, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020.

Mediante el Acuerdo PCSJA20-11732 del 1 de febrero de 2021 se desagregó a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2021, el cual incluye el proyecto “**Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional**” por valor de \$81,950,161,498 con el respectivo anexo de “Valores de referencia de las actividades de los proyectos de inversión 2021”.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta documento técnico DT2021- 67 en el que solicita la modificación del artículo 1 del Acuerdo PCSJA21-11732 en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional” a efectos de incluir la actividad “Pasivos exigibles vigencias expiradas pago contrato 036 de 2018 – IVA causado pendiente de pago” y modificar los valores de referencia de las actividades “Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-CICERO” y “Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Plataforma Oracle”.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 1 del Acuerdo PCSJA21-11732 y su anexo de valores de referencia, en lo que tiene que ver con el proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, a efectos de incluir la actividad “Pasivos exigibles vigencias expiradas pago contrato 036 de 2018 – IVA causado pendiente de pago”, de la siguiente forma:

Actividades
<b>Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional</b>
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-SICOF
Adquisición de servicios, elementos y recursos para centros de datos propios de la Rama Judicial
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Fondos Especiales
*Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-CICERO
*Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Plataforma Oracle
Implementación Redes LAN – Cableado estructurado y redes inalámbricas
Adquirir licencias de software para servidores y aplicaciones
Interventoría a los Servicios de TI – Interventorías y apoyos técnicos a la gestión, coordinación y supervisión de los Servicios de TI
Suministro, mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica para equipos tecnológicos
Suministro, Mantenimiento y adecuación de aires acondicionados para UPS y centros de datos
Modernización de Computadores Personales
Servicio de Correo electrónico en la nube
Adquisición de servicios de Nube Privada
Adquisición de la Mesa de Ayuda – Servicios de mesa de ayuda y de soporte a la gestión tecnológica
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-Sigobius
**Pasivos exigibles vigencias expiradas pago contrato 036 de 2018 – IVA causado pendiente de pago

\*Actividad modificada.

\*\*Nueva actividad

Los valores de referencia quedarán así:

PROYECTO Y ACTIVIDADES	POAI 2021 ACUERDO PCSJA21-11732 01/02/2021 VALORES INICIALES	VIGENCIAS FUTURAS UTILIZADAS	VALOR ACTUAL APROBADO
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	81.950.161.498	44.323.369.583	37.626.791.915
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-SICOF	490.000.000	462.518.051	3.600.000
Adquisición de servicios, elementos y recursos para centros de datos propios de la Rama Judicial	300.000.000	-	300.000.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Fondos Especiales	80.000.000	-	62.832.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-CICERO	750.000.000	-	660.386.377
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Plataforma Oracle	700.000.000	-	508.751.455
Implementación Redes LAN – Cableado estructurado y redes inalámbricas	17.332.013.919	-	17.332.013.919
Adquirir licencias de software para servidores y aplicaciones	3.620.000.000	-	3.620.000.000
Interventoría a los Servicios de TI – Interventorías y	2.020.000.000	1.771.521.648	482.456.152

apoyos técnicos a la gestión, coordinación y supervisión de los Servicios de TI				
Suministro, mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica para equipos tecnológicos	2.600.000.000	-	2.600.000.000	
Suministro, Mantenimiento y adecuación de aires acondicionados para UPS y centros de datos	1.500.000.000	-	1.500.000.000	
Modernización de Computadores Personales	17.900.000.000	11.604.907.231	6.060.610.583	
Servicio de Correo electrónico en la nube	10.170.000.000	6.556.275.074	3.813.724.926	
Adquisición de servicios de Nube Privada	5.368.567.863	5.368.567.863	-	
Adquisición de la Mesa de Ayuda – Servicios de mesa de ayuda y de soporte a la gestión tecnológica	18.559.579.716	18.559.579.716	-	
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-Sigobius	560.000.000		473.014.500	
Pasivos exigibles vigencias expiradas pago contrato 036 de 2018 – IVA causado pendiente de pago	-		209.402.003	

\*Actividad modificada

\*\*Actividad nueva. Los recursos para esta actividad se toman de las actividades “Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-CICERO” y “Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Plataforma Oracle”.

**ARTICULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
 Presidente

PCSJ/MMBD

## **ACUERDO PCSJA21-11839**

26/08/2021

Por el cual se autoriza la distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central”

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, el artículo 3 del Acuerdo 11339 de 2019, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de agosto de 2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre de 2020 se aclara el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11696.

Que mediante Acuerdo PCSJA21-11732 del 1 de febrero de 2021 se desagregó a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021” y en él se incorporó la actividad de “modernización de computadores personales” que hace parte de los proyectos “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional” y “Transformación digital de la Rama Judicial”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2021-016973 del 9 de abril del 2021 concedió la autorización de cupos para comprometer apropiación de vigencias futuras 2022 del Presupuesto General de la Nación por \$ 53.753.910.739.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial con el documento técnico DT2021-75, solicita autorización para distribuir recursos de las actividades “Modernización de computadores personales”, que hacen parte de los proyectos “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, y Transformación digital de la Rama Judicial, comprometiendo un cupo de vigencias futuras 2022; así mismo para realizar las contrataciones respectivas.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar la distribución de recursos y hasta por los montos indicados que se describen a continuación, con compromisos de cupo de vigencia futuras 2022 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio No. 2-2021-016973 del 09 de abril de 2021, así:

Proyecto de inversión	Recursos disponibles Vigencia 2021	2022 (VF)	Total Recursos
Fortalecimiento de la gestión tecnológica a nivel nacional	\$ 4.880.632.704	\$ 20.000.000.000 <sup>1</sup>	\$ 24.880.632.704
Transformación Digital de la Rama Judicial	\$ 16.000.000.000	-	\$ 16.000.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 20.880.632.704</b>	<b>\$ 20.000.000.000</b>	<b>\$ 40.880.632.704</b>

La distribución autorizada es la siguiente:

Seccional	Computadores (estimado)	Valor computadores 2021	Valor licencias 2021	Valor 2021	Valor computadores 2022	Valor licencias 2022	Valor 2022
<b>NIVEL CENTRAL</b>	<b>631</b>	<b>1.524.154.142</b>	<b>624.600.000</b>	<b>2.148.754.142</b>	<b>368.845.858</b>	<b>15.094.800.000</b>	<b>15.463.645.858</b>
ARMENIA	189	456.521.605	-	456.521.605	110.478.395	-	110.478.395
BARRANQUILLA	314	758.453.884	-	758.453.884	183.546.116	-	183.546.116
BOGOTÁ	1.908	4.608.694.300	-	4.608.694.300	1.115.305.700	-	1.115.305.700
BUCARAMANGA	506	1.222.221.864	-	1.222.221.864	295.778.136	-	295.778.136
CALI	509	1.229.468.238	-	1.229.468.238	297.531.762	-	297.531.762
CARTAGENA	334	806.763.048	-	806.763.048	195.236.952	-	195.236.952
CUCUTÁ	522	1.260.869.195	-	1.260.869.195	305.130.805	-	305.130.805
FLORENCIA	154	371.980.567	-	371.980.567	90.019.433	-	90.019.433
IBAGUÉ	355	857.487.671	-	857.487.671	207.512.329	-	207.512.329
MANIZALES	94	227.053.073	-	227.053.073	54.946.927	-	54.946.927
MEDELLÍN	753	1.818.840.046	-	1.818.840.046	440.159.954	-	440.159.954
MONTERÍA	125	301.932.279	-	301.932.279	73.067.721	-	73.067.721
NEIVÁ	349	842.994.922	-	842.994.922	204.005.078	-	204.005.078
PASTO	216	521.738.977	-	521.738.977	126.261.023	-	126.261.023
PEREIRA	97	234.299.448	-	234.299.448	56.700.552	-	56.700.552
POPAYÁN	325	785.023.924	-	785.023.924	189.976.076	-	189.976.076
QUIBDO	52	125.603.828	-	125.603.828	30.396.172	-	30.396.172
RIOHACHA	70	169.082.076	-	169.082.076	40.917.924	-	40.917.924
SANTA MARTA	204	492.753.479	-	492.753.479	119.246.521	-	119.246.521
SINCELEJO	87	210.144.866	-	210.144.866	50.855.134	-	50.855.134
TUNJA	293	707.729.261	-	707.729.261	171.270.739	-	171.270.739
VALLEDUPAR	24	57.970.998	-	57.970.998	17.261.706	-	17.261.706
VILLAVICENCIO	275	664.251.013	-	664.251.013	160.748.987	-	160.748.987
<b>Total general</b>	<b>8.386</b>	<b>20.256.032.704</b>	<b>624.600.000</b>	<b>20.880.632.704</b>	<b>4.905.200.000</b>	<b>15.094.800.000</b>	<b>20.000.000.000</b>

<sup>1</sup> Si bien se cuenta con una autorización de vigencias futuras de \$40.215.519.559,00, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó un recorte presupuestal para los recursos de 2022, quedando disponibles únicamente 20.000.000.000 para la actividad de Modernización de Computadores Personales del proyecto de inversión de Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica a Nivel Nacional.

**Parágrafo Primero.** Las contrataciones que requieren recursos de la vigencia 2022, se encuentran incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de dicho año.

**Parágrafo Segundo.** La distribución de los recursos obedece, entre otros, a criterios de necesidad y obsolescencia que apunten a la modernización tecnológica, así como de equidad a partir de los elementos principales del documento técnico presentado a la Corporación. El Director Ejecutivo de Administración Judicial deberá emitir los parámetros técnicos necesarios para la adquisición de los computadores objeto de autorización.

**ARTÍCULO 2.** La distribución de recursos que trata el artículo primero de esta resolución se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

Actividad descrita en el CDP (Modernización de computadores personales).				
UNIDAD	No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	15321	15/02/2021	\$4.880.632.704	\$4.880.632.704
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	36521	06/08/2021	\$17.179.800.000	\$ 16.000.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 20.880.632.704</b>

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2022, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio No. 2-2021-016973 del 09 de abril de 2021. Conforme a lo anterior, se afectarán los valores correspondientes, así:

Vigencias Futuras			
Alcance	Año	Valor de las Vigencias Futura	Valor a afectar
Adquirir computadores para la Rama Judicial nivel nacional.	2022	\$ 53.753.910.739	\$ 20.000.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 20.000.000.000</b>

**ARTÍCULO 3. Autorizar** al Director Ejecutivo para realizar las contrataciones necesarias para la adquisición de computadores de escritorio y su respectivo licenciamiento hasta por los montos distribuidos en el Artículo 1° del presente acuerdo.

**Parágrafo Primero.** Las Direcciones Seccionales de Administración Judicial procederán a efectuar la contratación conforme a la normativa aplicable y tendrán en cuenta a las coordinaciones administrativas, a efectos de beneficiar a toda la población judicial.

**ARTICULO 4.** El presente acto administrativo se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el

Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, la autorización contractual del Consejo Superior de la Judicatura se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por la Corporación. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, salvo lo correspondiente a la descripción de la necesidad del bien o servicio que la entidad pretende satisfacer con el proyecto o programa que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversiones respectivo, que será responsabilidad de cada una de las unidades u oficinas, incluidas las del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente

PCSJ/MMBD